

RESOLUCION No. - 0570 23 APR 2014

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"**

La Directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, REGIONAL RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, el Decreto 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011, y las normas que los reglamenten, modifiquen, aclaren o sustituyan, emanadas de la Dirección Nacional y

**CONSIDERANDO**

Que el ICBF, Regional Risaralda abrió Proceso de Selección Abreviada por Convocatoria Pública No. 020 de 2014, con el objeto de "Seleccionar el oferente que esté en capacidad de implementar la Modalidad Familias con Bienestar para activar las capacidades individuales y colectivas de las familias vulnerables, identificadas por EL ICBF a través de interacciones de aprendizaje-educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como, gestiones de inclusión social. Lo anterior conforme a los aspectos señalados en el documento técnico anexo del presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidad del ICBF y las disposiciones legales vigentes".

Que el ICBF cuenta con el presupuesto necesario para la ejecución del contrato que resultare de la convocatoria No. 020 de 2014 según Certificado de Disponibilidad No. 8414 del 9 de enero de 2014, expedidos por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional.

Que por la cuantía y el objeto de la Convocatoria se fijó en la página WEB ICBF, desde el día 27 de marzo de 2014 los Pre pliegos y los Pliegos definitivos a partir del 1° de abril del mismo año.

Que la Convocatoria Pública estuvo a disposición de las personas Jurídicas que cumplieran con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones, plazo dentro del cual se presentaron **Cinco (5) proponentes**, así: **(1) CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES; (2) ASOCIACIÓN CENTRO DE CONSULTORIA UNIVERSITARIA; (3) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORIAS, SERVICIOS DE SALUD Y TRABAJO COMUNITARIO – COOPSALUDCOM; (4) FUNDACIÓN MANUEL MEJÍA, (5) ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS.**

Que luego de evaluada, Jurídica, Técnica y Financieramente las propuestas presentadas **EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES** cumplió con los requisitos de habilitación señalados en los Pliegos de Condiciones, procediéndose a evaluar los Criterios atinente al Personal Población Vulnerable, Tiempo de Experiencia, Experiencia en el Territorio, Talento Humano residente en la Zona e Intervención Especializada, obteniendo el proponente un puntaje de 100.

Que de tal forma fue seleccionado éste por ser Único Oferente que cumple a cabalidad los requisitos y su propuesta Económica no superar el techo presupuestal oficial dentro del proceso de Selección Abreviada.

**RESOLUCION No.**

005 70

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO"**

Que de acuerdo a lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES, con Nit. 800.180.234-1, el contrato de Aporte cuyo objeto es "(...) Seleccionar el oferente que esté en capacidad de implementar la Modalidad Familias con Bienestar para activar las capacidades individuales y colectivas de las familias vulnerables, identificadas por EL ICBF a través de interacciones de aprendizaje-educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como, gestiones de inclusión social. Lo anterior conforme a los aspectos señalados en el documento técnico anexo del presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidad del ICBF y las disposiciones legales vigentes", por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$837.706.624.00) M/LEGAL**

**ARTICULO SEGUNDO:** Conforme a lo expuesto se procederá a elaborar el Contrato de Aporte con **EL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**, con Nit. 800.180.234-1.

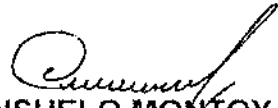
**ARTICULO TERCERO:** Notificar al Representante Legal de la entidad antes mencionada el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pereira, a los

23 ABR 2014



**MARÍA CONSUELO MONTOYA PUERTA**  
Directora Regional



Proyecto y Revisó: Luis Fernando Ortega Zuluaga

Regional: Carrera 8ª. Bis No. 35 - 11 - Teléfono: 3296222  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

